ANUNCIO de 9 de mayo de 2013 por la que se da publicidad a las entidades que han sido reconocidas para prestar servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias y han sido inscritas en el Registro Extremeño de Entidades de Asesoramiento. (2013081731)

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 166/2009, de 17 de julio, por el que se establece el procedimiento de reconocimiento de las entidades que presten servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, se crea el Registro Extremeño de Entidades de Asesoramiento y se establecen las bases para la concesión de ayudas a la creación y/o adaptación de los servicios de asesoramiento, mediante el Anexo adjunto al presente anuncio se procede a hacer público las entidades que han obtenido dicho reconocimiento.

Mérida, a 9 de mayo de 2013. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

A N E X O

ENTIDAD	CIF
COVIDEX SOCIEDAD COOPERATIVA	F06616486
LA UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE EXTREMADURA (LA UNIÓN)	G10382612
AGROGESTION Y CONSULTORA MEDIOAMBIENTAL, SL.	B06621692

• • •

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 0158/12, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2013081733)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente n.º 0158/12 cuyo titular es D. Laura Monge Gómez, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, por la que se resolvió aplicar el porcentaje de reducción del 5 % del importe global de los pagos directos definidos en el Anexo I del Reglamento CE 73/2009, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General de Agricultura y Ganadería o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. Luis Ramallo, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 9 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.ª GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013 sobre notificación de informe de evaluación en el expediente n.º 1611/12ASEC, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2013081736)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Informe de Evaluación del Jefe de Servicio de Producción Agraria de 28 de febrero de 2013, en el expediente n.º 1611/12ASEC a "La Purificación Agrícola Ganadera, SL", con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. Luis Ramallo, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, formule alegaciones y aporte cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Mérida, a 9 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.ª GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013 sobre notificación de informe de evaluación en el expediente n.º 1891/12ASEC, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2013081737)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Informe de Evaluación del Jefe de Servicio de Producción Agraria de 4 de marzo de 2013, en el expediente n.º 1891/12ASEC a D. Luis Miguel Márquez Palomino, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura